

ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LA COMUNICACIÓN EDUCATIVA, PARA LLEVAR A CABO LA UBICACIÓN DE NIVEL DENTRO DEL PROGRAMA SEPA INGLÉS ONLINE, A UN MÍNIMO DE 733 Y UN MÁXIMO DE 4,007 ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, DE LOS CUALES A UN MÍNIMO DE 355 Y UN MÁXIMO DE 2,606 ALUMNOS SE LES IMPARTIRÁ EN MODALIDAD EN LÍNEA LOS CURSOS GENERAL I O GENERAL II, SEGÚN CORRESPONDA.

La Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos (**SEP**), a través de la Universidad Pedagógica Nacional (**UPN**) y el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (**ILCE**), en adelante denominadas conjuntamente las **Partes**:

**ANIMADAS** por el deseo de intensificar su cooperación para la ejecución de programas que contribuyan a la educación;

**CONSIDERANDO** el interés compartido en realizar actividades de capacitación que aporten elementos para una mejor comprensión de los fenómenos educativos y económicos, así como la identificación de políticas y acciones que tienen un impacto en estas áreas;

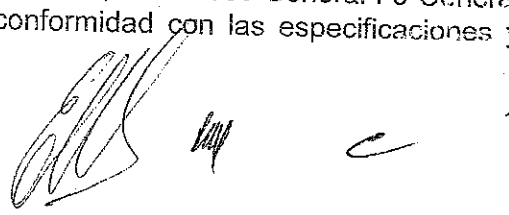
**TOMANDO** en cuenta que el **ILCE** es un Organismo Internacional de conformidad con las disposiciones del Convenio de Cooperación que Celebran los Países de América Latina y el Caribe para Reestructurar el **ILCE**, firmado en la Ciudad de México el 31 de mayo de 1978, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 1979, modificado por resolución del Consejo Directivo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de junio de 1995, así como por el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el **ILCE**, relativo a la Sede del Instituto y a las Misiones Permanentes que se Acrediten ante dicho instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 1982;

**CONSIDERANDO** que el **ILCE** tiene como objetivos la cooperación regional en la investigación, experimentación, producción, distribución y difusión de materiales audiovisuales, la formación y capacitación de recursos humanos en el área de la tecnología educativa, la recopilación de materiales y documentación audiovisuales y los demás que convengan a los Estados Miembros, así como cooperar con autoridades e instituciones para fortalecer producciones nacionales y subregionales de materiales didácticos audiovisuales, proporcionando el apoyo de documentación audiovisual con que cuenta y en el establecimiento y operación de centros subregionales o nacionales;

Han acordado lo siguiente:

#### ARTÍCULO I Objetivo

El presente Acuerdo tiene como objetivo establecer las bases de colaboración entre las **Partes** para realizar la ubicación de nivel dentro del Programa SEPA Inglés Online del **ILCE**, a un mínimo de 733 y un máximo de 4,007 alumnos de la **UPN**, de los cuales a un mínimo de 355 y un máximo de 2,606 alumnos se les impartirá, en modalidad en línea, los cursos General I o General II, según corresponda, en lo sucesivo el **Proyecto**, de conformidad con las especificaciones y



condiciones que se señalan en el **Anexo Único**, que debidamente firmado por las **Partes** formará parte integrante del presente Instrumento.

## ARTÍCULO II Compromisos de la UPN

Para el logro del objetivo a que se refiere el presente Acuerdo, la **UPN** se compromete a realizar las siguientes acciones:

- a) proveer, de conformidad con lo establecido en la legislación de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con su disponibilidad presupuestaria, los recursos financieros con que cuente y requiera el desarrollo del **Proyecto**;
- b) cubrir al **ILCE** con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2018, hasta la cantidad de **\$2'840,395.00 (Dos millones ochocientos cuarenta mil trescientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)** para el desarrollo del **Proyecto**, considerando un costo unitario por alumno de **\$65.00 (sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** por concepto del Test de Ubicación de Nivel y un costo unitario de **\$990.00 (novecientos noventa pesos 00/100 M.N.)** por concepto de la impartición del curso General I o General II, dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la entrega de los productos indicados en el **Anexo Único** de este Acuerdo, a entera satisfacción de la **UPN**, previa presentación del comprobante o comprobantes fiscales correspondientes;
- c) designar al o a los responsables del **Proyecto**, y comunicar dicha designación al **ILCE**. El responsable del **Proyecto** tendrá a su cargo las obligaciones detalladas en el **Anexo Único** y podrá verificar en cualquier momento su adecuado desarrollo;
- d) convocar a los alumnos de la **UPN** para realizar el Test de Ubicación de Nivel;
- e) seleccionar a un mínimo de 733 y un máximo de 4,007 alumnos, cuyos nombres serán enviados al **ILCE** en listados de por lo menos 100 alumnos de conformidad con lo establecido en el **Anexo Único**, con el propósito de que sean aplicados los Test de Ubicación de Nivel;
- f) seleccionar a un mínimo de 355 y un máximo de 2,606 alumnos, cuyos nombres serán enviados al **ILCE** en listados de por lo menos 100 alumnos de acuerdo a lo establecido en el **Anexo Único**, para que se les imparta el curso General I o el curso General II, de conformidad con el calendario de cursos y de conformidad con el nivel de inglés que hayan demostrado en el Test de Ubicación de Nivel;
- g) proporcionar los espacios físicos adecuados, así como los equipos audiovisuales e informáticos necesarios para la aplicación del Test de Ubicación de Nivel, así como para la impartición de los cursos General I y General II a los alumnos que haya seleccionado, de conformidad con el **Anexo Único** de este Acuerdo;
- h) recibir, para efectos de su aceptación, los documentos y/o productos que resulten de las actividades que realice el **ILCE** y que éste deberá presentarle de conformidad con lo indicado en el **Anexo Único**, de este Acuerdo;

- i) supervisar el avance, desarrollo y cumplimiento del objetivo del presente Acuerdo, para la correcta ejecución y desarrollo del **Proyecto**, y
- i) las demás que acuerde previamente y por escrito con el **ILCE**.

### ARTÍCULO III Compromisos del ILCE

El **ILCE**, por su parte, se compromete a:

- a) aportar los conocimientos, experiencia, recursos humanos y técnicos de que dispone para el desarrollo del **Proyecto**, de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo y su **Anexo Único**;
- b) abrir una cuenta específica con los recursos financieros que reciba de la **UPN** en una institución bancaria legalmente establecida y destinarlos exclusivamente para el **Proyecto**, así como administrarlos de forma eficiente;
- c) aplicar el Test de Ubicación de Nivel a un mínimo de 733 y un máximo de 4,007 alumnos que la **UPN** seleccione, mediante grupos de por lo menos 100 alumnos, de conformidad con lo establecido en el **Artículo II inciso e)**;
- d) impartir los cursos General I o General II, a un mínimo de 355 y un máximo de 2,606 alumnos que la **UPN** seleccione, mediante grupos de por lo menos 100 alumnos, de conformidad con el **Artículo II inciso f)**. Los cursos se impartirán según corresponda de acuerdo al nivel de inglés que hayan reflejado;
- e) cumplir en tiempo y forma con lo establecido en el **Anexo Único**, así como proporcionar mensualmente la información y documentación administrativa y técnica que le requiera la **UPN** a través del representante que para dichos efectos designe, con el fin de que lleve a cabo el seguimiento de la ejecución del cumplimiento de este Acuerdo;
- f) entregar a la **UPN** el o los comprobantes fiscales correspondientes que comprueben la recepción de los recursos referidos en el **Artículo II inciso b)** de este Acuerdo, debidamente requisitados conforme a las leyes fiscales aplicables;
- g) coordinar los aspectos académicos del **Proyecto**;
- h) integrar los equipos de especialistas, personas físicas o morales que se requieran para el cumplimiento del objetivo del presente Acuerdo;
- i) realizar conjuntamente con la **UPN**, el seguimiento de las actividades desarrolladas en el **Proyecto**;
- j) entregar los productos finales previstos en el **Anexo Único**, de conformidad con lo establecido en el mismo;
- k) liberar a la **UPN** de cualquier tipo de responsabilidad y responder por el uso e incorporación de las obras y/o materiales que produzca o contrate para el desarrollo del objetivo del presente Acuerdo, cuya propiedad o titularidad corresponda a

terceros, en lo relativo a autorizaciones, cesiones de derechos, licencias de uso y pago de derechos patrimoniales de autor o de propiedad industrial;

- l) sistematizar la información derivada del desarrollo del **Proyecto**, y entregarla a la **UPN** de conformidad con lo establecido en el **Anexo Único**, y
- m) las demás que acuerde previamente y por escrito con la **UPN**.

#### ARTÍCULO IV Período de Ejecución

Las **Partes** convienen que la aplicación de los Test de Ubicación de Nivel a los alumnos que sean convocados por la **UPN**, así como la impartición de los cursos General I o General II a aquéllos que hayan demostrado ubicarse en cualquiera de ellos como resultado del Test de Ubicación de Nivel, podrán desarrollarse en varias etapas conforme al calendario que concierten las **Partes** en términos del **Anexo Único**.

Para la aplicación de los Test de Ubicación de Nivel, así como para la impartición de los cursos General I o General II, según corresponda, se requerirá que la **UPN** seleccione a un mínimo de 100 alumnos para cada proceso, cuyos datos serán entregados en un listado al responsable del **Proyecto** del **ILCE**, conforme al calendario establecido en el **Anexo Único**.

#### ARTÍCULO V Recursos Financieros

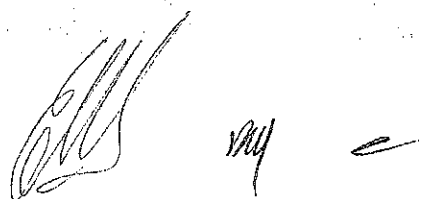
La **SEP**, a través de la **UPN**, cubrirá al **ILCE**, de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo y su **Anexo Único**, hasta la cantidad señalada en el **Artículo II inciso b)**, mediante transferencia electrónica bancaria al número de cuenta que previamente y por escrito le proporcione el **ILCE**.

#### ARTÍCULO VI Anexo Único

Las **Partes** convienen que el desarrollo de las acciones de colaboración que se deriven del presente Acuerdo, se sujetarán a lo establecido en el **Anexo Único**, que define los antecedentes, descripción, objetivos, actividades, fechas y productos del **Proyecto**, el cual forma parte integrante del presente Instrumento.

#### ARTÍCULO VII Supervisión

La **UPN** podrá supervisar en cualquier momento el desarrollo del **Proyecto** y requerir al **ILCE**, a través de las instancias pertinentes, las acciones correctivas que, desde el punto de vista administrativo, técnico y pedagógico, estime pertinentes.



### ARTÍCULO VIII Responsables

Para los efectos de enlace, coordinación, desarrollo, evaluación y seguimiento del cumplimiento del objetivo del presente Acuerdo, así como para conocer y resolver los asuntos derivados de su ejecución, las **Partes** acuerdan designar a los siguientes responsables:

**A) Por la UPN:** A la Secretaria Académica y a la Subdirectora de Servicios Escolares, para que en forma conjunta o indistintamente lleven a cabo la verificación del correcto cumplimiento de los compromisos contraídos por virtud del presente Acuerdo, validen la información técnica relacionada con el mismo y recibirán los productos finales del desarrollo del **Proyecto**, siendo responsables de los hechos y acciones que ordenen, así como de las decisiones que tomen y las autorizaciones que otorguen respecto de este Acuerdo.

**B) Por el ILCE:** A la Jefa de la Unidad de Proyectos Educativos, como responsable técnica quien en el ámbito de su competencia supervisará el correcto cumplimiento de los compromisos contraídos por virtud de este Acuerdo, validará la información técnica relacionada con el mismo y entregará los productos finales del desarrollo del **Proyecto**, siendo responsable de los hechos y acciones que ordene, así como de las decisiones que tome y las autorizaciones que otorgue respecto de este Acuerdo.

### ARTÍCULO IX Personal y Relación Laboral

De manera previa a la designación de personal que participe en las actividades de colaboración por parte del **ILCE**, éste se deberá someter a la consideración de la **UPN**, aportando los elementos necesarios que acrediten su experiencia profesional en las líneas de investigación, innovación, sustentabilidad a partir de una base pedagógica en materiales educativos con aplicación de vanguardia para contribuir eficazmente al progreso cultural, social y económico en el desarrollo del **Proyecto**. La **SEP** podrá emitir comentarios y valoraciones sobre la propuesta de designación.

El personal comisionado por cada una de las **Partes** para la ejecución del presente Acuerdo, continuará bajo la dirección y dependencia de la Institución a la que pertenezca, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra **Parte**, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto o solidario.

### ARTÍCULO X Protección de la Información y Propiedad Intelectual

Sin perjuicio de lo dispuesto en las leyes aplicables, la información intercambiada en el marco del presente Acuerdo no podrá ser publicada o transferida por las **Partes** a una tercera parte, sin la previa autorización por escrito de la Otra, en los términos de la normatividad aplicable y vigente para cada una de las **Partes**.

Las **Partes** clasificarán como información reservada o confidencial toda la información intercambiada o que se genere con motivo de la ejecución del presente Instrumento, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables para cada una de las **Partes**.

Las **Partes** garantizarán una adecuada y efectiva protección de la propiedad intelectual creada o derivada del objetivo, compromisos y/o acciones de colaboración que realicen en el marco del presente Acuerdo, de conformidad con la legislación vigente, los tratados internacionales de los que los Estados Unidos Mexicanos sea Parte, así como los acuerdos internacionales de los que el **ILCE** sea Parte y de la normatividad de que por su naturaleza jurídica le resulte aplicable.

Las **Partes** acuerdan tenerse como reconocidos recíprocamente los derechos de autor y propiedad intelectual que cada una tenga o llegue a tener por su cuenta, obligándose a mantenerlos vigentes y respetarlos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, respetando la titularidad de los derechos de autor y/o propiedad intelectual a quien genera los conocimientos, información y objetos.

Las **Partes** se comprometen a respetar los derechos morales de los autores de las obras, materiales y/o contenidos que llegaran a utilizar en cumplimiento del objetivo de este Acuerdo y en lo subsecuente, así como a otorgar los créditos que correspondan a las personas físicas o morales que hayan participado en su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

El **ILCE**, en atención a sus objetivos, podrá reproducir, difundir y distribuir con fines educativos, los resultados derivados del cumplimiento de este Acuerdo, previa autorización por escrito de la **UPN**.

La difusión de los resultados y productos que se generen del **Proyecto**, se realizará conforme a la normativa y disposición de la **SEP**.

#### ARTÍCULO XI Cesión de Derechos

Las **Partes** se obligan a no ceder en forma parcial ni total, a ningún tercero los derechos y obligaciones que se deriven del presente Acuerdo.

#### ARTÍCULO XII Información y Asistencia Recíproca

Las **Partes** se comprometen a mantener una estrecha comunicación y a otorgarse asistencia e información oportuna respecto del cumplimiento de los compromisos que se adquieran mediante el presente Acuerdo, de conformidad con la normativa aplicable en la materia.

#### ARTÍCULO XIII Relaciones de Colaboración

La colaboración realizada en el marco del presente Acuerdo se llevará a cabo sin perjuicio de los derechos y obligaciones que las **Partes** hayan adquirido, en virtud de otros tratados o acuerdos internacionales de los que sean **Parte**.

#### ARTÍCULO XIV Responsabilidad Civil

Cada Parte será responsable por sus actividades o las de su personal, incluidos sus actos y omisiones. En particular, una Parte no será responsable de ningún daño o perjuicio causado por el personal de la otra Parte. Cada Parte liberará a la Otra y a su respectivo personal de cualquier reclamación o daños, sin importar cómo se hayan realizado, durante la ejecución de las actividades previstas en este Acuerdo y que hayan sido efectuadas por la otra Parte o su personal, a menos que éstas hayan sido causadas con negligencia o dolo.

#### ARTÍCULO XV Caso Fortuito o Fuerza Mayor

Las **Partes** acuerdan que no serán responsables por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse recíprocamente con motivo del paro de labores académicas o administrativas, así como por causas de fuerza mayor o casos fortuitos, que pudieran impedir el cumplimiento del objetivo del presente Acuerdo; en su caso, las actividades se reanudarán en las mismas condiciones cuando desaparezcan las causas que le dieron origen.

#### ARTÍCULO XVI Solución de Controversias

Cualquier diferencia derivada de la interpretación o aplicación del presente Acuerdo y de su **Anexo Único** será resuelta por las **Partes** de común acuerdo. Los representantes de ambas **Partes** deberán hacerlo constar por escrito.

En caso de que no sea posible alcanzar una solución de común acuerdo, cualquiera de las **Partes** podrá someter la diferencia a un arbitraje, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Arbitraje Internacional de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, en vigor a la fecha de firma del presente Acuerdo.

#### ARTÍCULO XVII Disposiciones Finales

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y hasta la conclusión de las actividades materia del presente instrumento.

Las **Partes** podrán modificar o adicionar de común acuerdo, el presente Instrumento. Las modificaciones deberán ser formalizadas por escrito, especificando la fecha de su entrada en vigor. La **DGRI** de la **SEP** será notificada de esta decisión para los efectos procedentes.

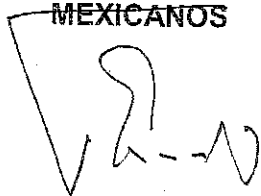
Cualquiera de las **Partes** podrá dar por terminado el presente Acuerdo, mediante una notificación por escrito, dirigida a la otra **Parte**, con **15 (quince)** días naturales de antelación a la fecha en que se decida darlo por terminado. En su caso, las **Partes** acordarán de forma conjunta las definiciones y alcances de la terminación anticipada, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables para cada una de Ellas.

La terminación anticipada del presente Acuerdo no afectará la conclusión de las acciones

de colaboración que se hayan iniciado en el marco del mismo, mismas que deberán desarrollarse hasta su total conclusión.

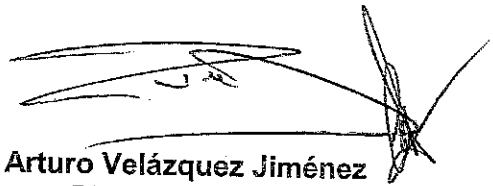
Firmado en la Ciudad de México, el día 22 de agosto de dos mil dieciocho, en cinco ejemplares originales en idioma español.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS**



**Tenoch Esaú Cedillo Ávalos  
Rector de la Universidad Pedagógica  
Nacional**

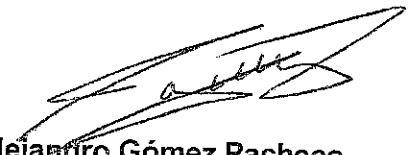
**POR EL INSTITUTO LATINOAMERICANO  
DE LA COMUNICACIÓN EDUCATIVA**



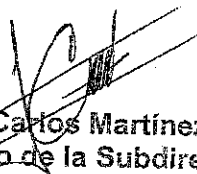
**Arturo Velázquez Jiménez  
Director General**




**Elsa Lucía Mendiola Sanz  
Encargada del Despacho de la  
Secretaría Académica**



**Alejandro Gómez Pacheco  
Jefe de la Unidad de Administración y  
Finanzas**



**Roberto Carlos Martínez Medina  
Encargado de la Subdirección de  
Servicios Escolares**



**Guadalupe Patricia Cabrera Muñoz  
Jefa de la Unidad de Proyectos  
Educativos y Responsable Técnica**

ÚLTIMA HOJA DEL ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LA COMUNICACIÓN EDUCATIVA, PARA LLEVAR A CABO LA UBICACIÓN DE NIVEL DENTRO DEL PROGRAMA SEPA INGLÉS ONLINE, A UN MÍNIMO DE 733 Y UN MÁXIMO DE 4,007 ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, DE LOS CUALES A UN MÍNIMO DE 355 Y UN MÁXIMO DE 2,606 ALUMNOS SE LES IMPARTIRÁ EN MODALIDAD EN LÍNEA LOS CURSOS GENERAL I O GENERAL II.



**ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A TRAVÉS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LA COMUNICACIÓN EDUCATIVA, PARA LLEVAR A CABO LA UBICACIÓN DE NIVEL DE INGLÉS A UN MÍNIMO DE 733 Y UN MÁXIMO DE 4,007 ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, DE LOS CUALES A UN MÍNIMO DE 355 Y UN MÁXIMO DE 2,606 ALUMNOS SE LES IMPARTIRÁ EN MODALIDAD EN LÍNEA, LOS CURSOS GENERAL I O GENERAL II, SEGÚN CORRESPONDA.**

### ANTECEDENTES

Uno de los principales objetivos del **ILCE** es proponer, articular e impulsar iniciativas y proyectos de comunicación educativa de vanguardia que generen experiencias de aprendizaje significativo; y con ello, contribuir a la formulación de mejores políticas educativas, capaces de dar respuesta a las necesidades y aspiraciones de los pueblos de América Latina y el Caribe. Se han identificado ciertas competencias que son indispensables hoy en día, siendo el inglés una de ellas. Desarrollamos un curso en línea que no solo tendrá impacto a nivel nacional, sino que también contará con potencial para tener influencia en Latinoamérica.

Tiene una larga trayectoria implementando Diplomados, Maestrías y Cursos totalmente en línea o semipresenciales. En vista de las necesidades de los docentes de hoy se creó este nuevo proyecto llamado "SEPA Inglés Online", el cual representa múltiples innovaciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje a distancia; siendo fundado en los principios del exitoso programa SEPA Inglés y aprovechando al máximo los más recientes avances en tecnologías para el diseño instruccional.

El curso "SEPA Inglés Online" busca innovar los modelos educativos existentes para crear nuevas y más efectivas oportunidades de aprendizaje de una segunda lengua. A través de la innovación en recursos hacemos posible un aprendizaje más personalizado, a la vez que facilitamos la rendición de cuentas y el alcance de un mayor número de personas en contextos educativos diversos. VS

### DESCRIPCIÓN

El Programa en línea "SEPA Inglés Online" del **ILCE** tiene como prioridad desarrollar las aptitudes del inglés de manera adecuada para cada grupo de interés e individuo de acuerdo a sus conocimientos previos del idioma; para cumplir con este fin e integrar a los participantes en el curso que mejor se adecúa a sus aptitudes, todos los aspirantes presentan un Test de Ubicación de Nivel, este test arroja como resultado el curso sugerido del programa "SEPA inglés Online" que le corresponde, para continuar con su desarrollo de acuerdo al nivel dominio de las siguientes habilidades evaluadas durante la prueba: /

- Use of English – Gramática y Vocabulario
  - Reading – Comprensión de Lectura
  - Listening – Comprensión Auditiva
- /

Los cursos del Programa "SEPA Inglés Online" facilitan a la Comunidad Educativa de la **UPN** el fortalecimiento de los conocimientos previos y la adquisición de nuevas competencias en la Lengua Inglesa, desde niveles básicos hasta lograr alcanzar niveles intermedios superiores a través de 6 cursos que desarrollan los conocimientos y habilidades de la Lengua Inglesa de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Marco Común Europeo de Referencia para las /

Lenguas, estos niveles son los siguientes:

Curso	Nivel CENNI	Nivel MCRE	Aptitudes a Desarrollar
Inicial			A través de la inclusión en el idioma los usuarios integrarán los primeros conocimientos del idioma, iniciarán con palabras básicas dentro de un vocabulario de uso común y comenzarán con estructuras gramaticales introductorias, permitiéndoles desarrollar frases simples que permitan comunicar ideas definidas.
Básico	3	A1	Mediante actividades guiadas, los usuarios conocerán las estructuras gramaticales básicas del inglés, así como los léxicos y funciones del lenguaje más comunes. Aprenderán también a expresarse acerca de temas de interés y contexto inmediato en interacciones sencillas y estructuradas, así como hacer preguntas y respuestas y solicitudes sencillas.
General I	5	A2	A través de actividades guiadas, los usuarios comenzarán a dominar las estructuras gramaticales básicas del inglés, así como léxico y funciones del lenguaje común para desenvolverse en situaciones y contextos de la vida diaria. Comenzarán a comprender componentes sintácticos del idioma. Aprenderán también a expresarse acerca de temas de interés variado en interacciones sencillas a medianamente complejas, así como a comunicarse para aprender sobre temas que no son de su completo conocimiento.
General II	9	B1	A través de actividades guiadas, los usuarios comenzarán a dominar las estructuras gramaticales básicas del inglés, así como léxico y funciones del lenguaje común para desenvolverse en situaciones y contextos de la vida diaria. Serán expuestos a componentes sintácticos del idioma. Aprenderán también a expresarse acerca de temas de interés y contexto con interacciones sencillas a medianamente complejas con el apoyo de un interlocutor solidario, así como hacer preguntas y respuestas y solicitudes básicas.
SiiB2	12	B2	El alumno será capaz de entender las ideas principales de textos complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico dentro de su campo de especialización. Podrá relacionarse con hablantes nativos con fluidez y naturalidad. Podrá producir textos claros y detallados sobre temas diversos, así como defender un punto de vista sobre temas generales.
SiiC1-	13	C1	El alumno es capaz de debatir puntos de vista, exponer argumentos y aprender a utilizar expresiones idiomáticas y otros tipos de recursos estilísticos que permitan un uso creativo de la lengua. No existe dificultad para leer textos en inglés general y textos especializados.

El Proyecto para la UPN, consiste en dos fases del programa "SEPA Inglés Online" en su

**Primera Etapa de Cursos:**

- Primera Fase: Test Ubicación de Nivel dentro del programa "SEPA Inglés Online"
- Segunda Fase: Cursos General I o General II

**Primera Fase: Test de Ubicación de Nivel dentro del Programa "SEPA Inglés Online"**

El Test de Ubicación de Nivel tiene como objetivo contar con un panorama claro de los conocimientos previos del idioma inglés con los que cuenta cada aspirante, con el objetivo de incluirlos en el curso del programa "SEPA Inglés Online" que corresponden a su nivel para desarrollar aquellas áreas de oportunidad y lograr que el alumno adquiriera las competencias del nivel objetivo.

El Test de Ubicación de Nivel se podrá realizar una sola vez por participante, por lo cual es indispensable que el alumnos cuente con un equipo de cómputo o dispositivo móvil que tenga conexión estable a internet y bocinas integradas, tiene una duración de 50 minutos y está constituido por 39 reactivos divididos en las siguientes habilidades a evaluar:

- Use of English – Gramática y Vocabulario
- Reading – Comprensión de Lectura
- Listening – Comprensión Auditiva

**Proceso de Test de Ubicación de Nivel**

1. El aspirante deberá contar con un equipo de cómputo o dispositivo móvil con buena conexión a internet y audífonos tipo manos libres con los que se podrá apoyar para realizar la sección Comprensión Auditiva y disponibilidad de 50 minutos para contestar el Test de Ubicación de Nivel
2. El aspirante deberá ingresar a la liga que se ubica dentro de la plataforma.
3. Cada aspirante deberá llenar el formulario inicial para poder comenzar el Test de Ubicación de Nivel.
4. El aspirante podrá realizar el Test de Ubicación de Nivel en 50 minutos y recibirá el resultado vía correo electrónico con el curso Sugerido dentro del programa "SEPA Inglés Online".

**Características del Test de Ubicación de Nivel**

<b>Dirigido a:</b>	Alumnos de la Universidad Pedagógica Nacional
<b>Duración:</b>	50 minutos
<b>Modalidad:</b>	En línea
<b>Periodo de impartición:</b>	<i>Inicio:</i> La fecha señalada por las <b>Partes</b> , posterior a la firma del Acuerdo. <i>Fin:</i> 8 (ocho) días hábiles posteriores a la fecha de inicio de aplicación del Test de Ubicación.

**Segunda Fase: Cursos**

Cada curso del programa "SEPA Inglés Online" tiene duración de 120 (ciento veinte) horas por nivel y se desarrollan en 14 (catorce) semanas, el modelo educativo de aprendizaje en línea, dando a los estudiantes la seguridad y la posibilidad de avanzar a su ritmo y en el horario que se ajuste a sus necesidades, bajo un esquema sugerido de trabajo semanal con objetivos claros que permiten desarrollar las 4 habilidades del idioma: Reading, Writing, Speaking, Listening; integrado por ocho componentes:

### Componentes

El modelo está integrado por ocho componentes que permiten el estudio en línea a los alumnos para realizar sus actividades y ejercicios con los diferentes recursos que les facilitarán el avance de cada curso.

1. **Facilitador:** Es el docente especialista inglés en línea capacitado y coordinado por el ILCE, que diariamente monitorea y dirige el avance del alumno de acuerdo a sus áreas de oportunidad y fortalezas.
2. **Supervisor:** Persona responsable de valorar académicamente y operativamente el trabajo de los **Facilitadores**, como parte del equipo ILCE es responsable de la calidad del servicio que se les brinda a los usuarios y llevar a cabo estrategias que se establecen dentro del curso.
3. **Aula Virtual:** Proporciona a los usuarios gran variedad de ejercicios de práctica para cada nivel, fundamental para desarrollar las diferentes habilidades del idioma.
4. **Web Class:** Durante el periodo de estudio, el **Facilitador** realiza sesiones web para resolver dudas, precisar conceptos y conocer el aprovechamiento de los estudiantes.
5. **Libro Digital:** Libro que contiene los textos, audios y videos, que pueden consultar en su computadora en todo momento.
6. **Mesa de Ayuda:** Apoyo y guía a los usuarios para soporte técnico, administrativo y de navegación con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
7. **Red Social:** Lugar de Interacción y práctica con la comunidad.
8. **Talleres de Conversación:** Espacio de práctica vía videoconferencia sincrónica que permite a los usuarios practicar la habilidad de comunicación oral. Se programan diariamente de lunes a domingo en diferentes horarios, para que el alumno tenga opción de elegir y entrar en la fecha y horario más conveniente.

### Proceso del Curso

Previo a iniciar el curso los aspirantes deberán realizar el Teste de Ubicación de Nivel que se ubica dentro de la plataforma, para conocer el curso corresponde que deberán tomar dentro del Programa "SEPA Inglés Online", posteriormente los aspirantes deberán registrarse en la página y serán incluidos en un grupo de acuerdo a su nivel para que interactúen y avancen junto con otros alumnos que cuentan con el mismo conocimiento.

En la primera semana del curso se llevará a cabo el **KICK OFF**, en la que podrá conocer la plataforma, la dinámica del curso y se familiarizará con el tipo de actividades que podrá encontrar durante el desarrollo de su curso, se le invitará a una sesión de presentación de plataforma en Aula de AdobeConnect. A su vez su facilitador le dará atención, seguimiento y retroalimentación a partir de este punto.

El desarrollo de las unidades se lleva en dos bloques dividiendo el programa a la mitad y utilizarán los diferentes recursos (libro digital, red social, aula virtual y talleres de conversación). Se llevarán a cabo evaluaciones al concluir la primera mitad del curso con un examen parcial y al

terminar el contenido del programa del curso, con un examen final. El curso se acredita satisfactoriamente con porcentaje de **80% (ochenta por ciento)** de acuerdo a los siguientes criterios de Evaluación:

Criterios de Evaluación		
<b>Actividades de Práctica</b>	Se evaluará con actividades realizadas en plataforma indicadas como "Practice"	15%
<b>Actividades de Evaluación</b>	Se evaluará con actividades que se presentan en plataforma como evaluación por Unidad, indicadas como "Assessment"	20%
<b>Conversation Class</b>	En esta actividad se evalúa la producción oral de los alumnos, valorando que apliquen las habilidades y vocabulario adquirido en cada unidad.	10%
<b>Examen Parcial</b>	El examen parcial se hace por escrito dentro de la plataforma y engloba las competencias y conocimientos de las primeras unidades del nivel.	20%
<b>Examen Final</b>	El examen final hace evalúa el avance total dentro de las 4 habilidades, este se divide en 2 partes: <b>Examen Escrito.</b> Evaluación de las habilidades Comprensión auditiva (listening), Comprensión Escrita (Reading), Expresión Escrita (writing) y Uso de Inglés (vocabulario y gramática)	20%
<b>Speaking Final Test</b>	Al finalizar el contenido de cada Nivel el alumno será evaluado con un grupo de participantes del mismo nivel (máximo 4 personas), en esta actividad el alumno deberá participar en la fecha y horario señalada por su Facilitador para poder ser evaluado en: Uso del Idioma, Fluidez, Interacción, Recurso Léxicos, Pronunciación	15%

#### Características del Curso

<b>Dirigido a:</b>	Alumnos de la Universidad Pedagógica Nacional
<b>Duración:</b>	120 (ciento veinte) horas distribuidas en 14 (catorce) semanas de estudio por nivel.
<b>Modalidad:</b>	En línea
<b>Periodo de Impartición:</b>	<p><b>Periodo de Impartición</b> Siguiendo fecha calendarizada del curso "SEPA Inglés Online", considerando como mínimo 10 (diez) días posteriores a la entrega de resultados del Test de Ubicación.</p> <p><b>Calendarios de los Cursos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• General I 27 de agosto al 30 de noviembre de 2018</li> <li>• General II 27 de agosto al 30 de noviembre de 2018</li> </ul>

Nota: Las Partes podrán acordar la apertura de nuevas fechas cuando existan al menos 200

(doscientos) alumnos que deban ser inscritos al mismo nivel en una fecha específica.

**Objetivo general:**

- Preparar a los participantes para desarrollar las habilidades y obtener los conocimientos necesarios para elevar sus habilidades en el idioma inglés.

**Objetivos particulares:**

- Facultar a los participantes a entender, hablar, leer y escribir en inglés con certeza, seguridad y fluidez de acuerdo a los criterios establecidos para los niveles A2 y B1 a través del desarrollo de los cursos General I o General II.
- Proveer a los usuarios de múltiples exposiciones a las estructuras del nuevo idioma, oportunidades de práctica y reciclaje de información para generar un aprendizaje significativo y efectivo en el uso del inglés como lengua extranjera, así como retroalimentación y orientación para que continúen su desarrollo.

**Implementación del Proyecto:**

**Primera Fase: Ubicación de Nivel**

1. Los responsables del Programa de la **UPN** con cuando menos **3 (tres)** días hábiles previos a la fecha considerada para la aplicación del Test de Ubicación de Nivel, deberán enviar una solicitud por escrito al responsable Técnico del Programa "SEPA Inglés Online" del **ILCE** donde indiquen:
  - a) La cantidad de alumnos que tomarán el Test de Ubicación de Nivel, considerando un mínimo 100 alumnos por solicitud y desarrollarse dentro de los rangos mínimo y máximo establecidos en el **Artículo I** de este instrumento.
  - b) El Período de Aplicación.
  - c) La lista digital en Excel con los datos de los alumnos que tomarán el Test de Ubicación de Nivel, conteniendo:
    - i. Nombre Completo del Alumno
    - ii. Correo Electrónico (ACTIVO)
    - iii. Período de Aplicación

*\* Es responsabilidad de la UPN que los datos de los alumnos sea la correcta y coincidan con los datos que los alumnos proporcionaron en la Plataforma SEPA Inglés Online, por lo que si existe algún error en los mismos, la UPN tendrá dos días hábiles para corregirlos, contados a partir de que el ILCE le informe que hay alumnos que no se encontraron en la base de datos del Test de Ubicación.*

2. El responsable Técnico del Programa "SEPA Inglés Online" del **ILCE**, enviará la liga para llevar a cabo el Test de Ubicación de Nivel, así como los usuarios y contraseñas solicitados. Cada usuario y contraseña tendrá una sola oportunidad de realizar el test durante el periodo de aplicación indicado.
3. Previo a iniciar el periodo de Ubicación de Nivel, los responsables del Programa de la **UPN** deberán convocar a los alumnos para realizar el Test de Ubicación de Nivel en el Período de Aplicación.
4. Los alumnos deberán ingresar a la plataforma **SEPA Inglés Online** donde se encuentra el Test de Ubicación de Nivel dentro del periodo señalado.
5. Los alumnos contarán con **8 (ocho)** días naturales para realizar el Test de Ubicación de

- Nivel de acuerdo a las indicaciones de los responsables del Programa de la **UPN**.
6. El **ILCE** enviará al responsable del Programa de la **UPN** la lista de los alumnos con el curso sugerido dentro del Programa "SEPA Inglés Online" que arroja como resultado el Test de Ubicación de Nivel, **2 (dos)** días hábiles posteriores al cierre del periodo de Aplicación.

**Segunda Fase: Cursos**

1. Una vez establecido el nivel de cada aspirante, la(s) autoridad(es) responsables(s) del **Proyecto** de la **UPN** deberán seleccionar a los alumnos que serán incluidos en los cursos General I y General II, considerando un mínimo de 100 alumnos por periodo de impartición y desarrollarse dentro de los rangos mínimo y máximo establecidos en el **Artículo I** de este instrumento, así como la fecha de inicio en la cual se incluirán, dentro de los calendarios establecidos del Programa.
2. Los responsables del Programa de la **UPN** deberán enviar a los responsables del programa "SEPA Inglés Online" del **ILCE**, la lista de alumnos a atender, e incluirán la siguiente información:
  - a. Carrera de Procedencia
  - b. Nombre Completo
  - c. Correo Electrónico activo que el docente proporcione\*
  - d. Correo Electrónico 2 (opcional)
  - e. Celular (opcional)
  - f. Curso al cual se le va a incluir
3. En caso de que el participante haya proporcionado un correo erróneo o caducado, el responsable del Programa de la **UPN** deberá informar a los responsables del Programa "SEPA Inglés Online" por escrito para poder llevar a cabo el seguimiento adecuado.
4. A continuación se presentan los cursos a los que cada alumno podrá ser incluido de acuerdo al Nivel Sugerido dentro del Programa "SEPA Inglés Online" obtenido en el Test de Ubicación de Nivel:

Nivel Sugerido en el Test de Ubicación de Nivel	Curso
SiiA2	General I
SiiB1	General II

1. Los responsables del Programa de la **UPN** deberán enviar al **ILCE** la lista de los alumnos que hayan seleccionado, con el propósito de que el **ILCE** los inscriba en el curso General I o General II según corresponda.
2. El **ILCE** enviará por correo electrónico las constancias digitales de nivel, únicamente a aquellos alumnos aprobados (porcentaje mayor al 80%).
3. Para efectos del Acuerdo se definen los siguientes criterios
  - **Usuarios Atendidos.** Se considera Usuario Atendido, recibió correo electrónico con Usuario y Contraseña, tuvo el seguimiento adecuado del equipo Académico y

Administrativo del curso, pero que presentó actividad menor al 15% durante el curso.

- **Participantes.** Son aquellos alumnos que ingresaron al curso pero que tienen una participación deficiente de entre 26% y 59% de actividades realizadas en plataforma.
- **Alumnos Activos.** Son aquellos alumnos que ingresaron al curso pero que tienen una participación activa de entre 60% y 79% de actividades realizadas en plataforma.
- **Alumnos Aprobados.** Son los alumnos que aprobaron el curso regular con porcentaje mayor a 80%.

**PRODUCTOS**

**PRIMERA FASE: Ubicación de Nivel**

Cantidad de Participantes	Test	Productos	Fecha de Entrega
Un máximo de 4,007 alumnos Un mínimo de 733 alumnos	Test de Ubicación de Nivel	Entrega de Usuario y Contraseña	5 (cinco) días posteriores a la solicitud de la UPN
		Nivel Sugerido dentro del Programa "SEPA Inglés Online"	5 (cinco) días posteriores a cierre del periodo de Ubicación

**SEGUNDA FASE: Curso**

Cantidad de Participantes	Nivel	Productos	Fecha de Entrega
Un máximo de 2,606 alumnos Un mínimo de 355 alumnos	General I o General II*	• Primer Producto Acceso a Aula Virtual Material de Estudio Libro Digital Usuario y Contraseña	5 (cinco) días hábiles posterior al inicio del curso



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Segundo Producto                     <ul style="list-style-type: none"> <li>Estadísticas de Desempeño</li> <li>Estadísticas de Uso de Plataforma</li> <li>Calificación del Examen Parcial</li> </ul> </li> </ul>	<p>5 (cinco) días hábiles posteriores a la aplicación del examen parcial</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tercer Producto                     <ul style="list-style-type: none"> <li>Estadísticas de Desempeño</li> <li>Estadísticas de Uso de Plataforma</li> <li>Calificación Final del Curso</li> <li>Constancias Digitales de Alumnos Aprobados</li> </ul> </li> </ul>	<p>5 (cinco) días hábiles posteriores a la entrega de constancias digitales de los alumnos aprobados</p>

**CALENDARIO**

Concepto	Monto	Observaciones
<p>Test de Ubicación de Nivel</p>	<p>Considerando un costo unitario por alumno de \$65.00.</p>	<p>Un sola aportación por el importe que resulte de la cantidad de alumnos propuestos por la UPN, dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores al cierre del periodo de Ubicación de Nivel, previa entrega de Usuario y Contraseña, y Nivel Sugerido dentro del Programa SEPA Inglés Online</p> <p>Dividido en 3 parcialidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una primera aportación por el equivalente al 33% del importe del curso de conformidad con la cantidad de alumnos propuestos por la UPN, dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a su inicio, previa entrega de Acceso al Aula Virtual, Material de Estudio, Libro Digital, Usuario y Contraseña (primer producto).</li> <li>2. Una segunda aportación por el equivalente al 33% del importe del curso, de conformidad con la cantidad de alumnos propuestos por la UPN, dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la aplicación del examen parcial, previa entrega de Estadísticas de desempeño, Estadística de uso de plataforma, Calificación del examen parcial (segundo producto).</li> <li>3. Una tercera aportación por el equivalente al 34% del importe del curso, de conformidad con la cantidad de alumnos propuestos por la UPN, dentro de los 20 (veinte) días</li> </ol>
<p>Curso General I o General II</p>	<p>Considerando un costo unitario por alumno de \$990.00</p>	<p></p>

Handwritten initials "VS" and a signature.

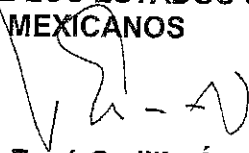
Handwritten signature.

Handwritten signature.

hábiles posteriores a la aplicación del examen final, previa entrega de Estadística de desempeño, Estadística de uso de plataforma, Calificación final del curso y Constancias digitales de alumnos aprobados (tercer producto).

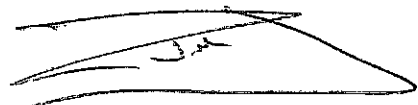
Firmado en la Ciudad de México, el día 22 de agosto de dos mil dieciocho, en cinco ejemplares originales en idioma español, siendo los textos igualmente auténticos.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS**

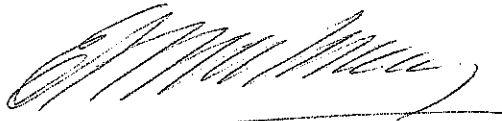


**Tenoch Esaú Cedillo Ávalos**  
Rector de la Universidad Pedagógica  
Nacional

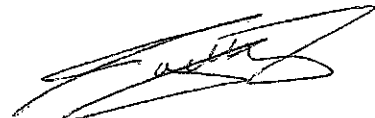
**POR EL INSTITUTO LATINOAMERICANO  
DE LA COMUNICACIÓN EDUCATIVA**



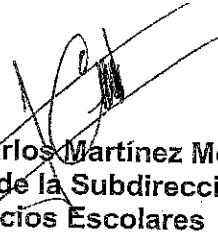
**Arturo Velázquez Jiménez**  
Director General



**Elsa Lucía Mendiola Sanz**  
Encargada del Despacho de la  
Secretaría Académica



**Alejandro Gómez Pacheco**  
Jefe de la Unidad de Administración y  
Finanzas



**Roberto Carlos Martínez Medina**  
Encargado de la Subdirección de  
Servicios Escolares



**Guadalupe Patricia Cabrera Muñoz**  
Jefa de la Unidad de Proyectos  
Educativos y Responsable Técnica

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. A TRAVÉS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LA COMUNICACIÓN EDUCATIVA, PARA LLEVAR A CABO LA UBICACIÓN DE NIVEL DENTRO DEL PROGRAMA SEPA INGLÉS ONLINE, A UN MÍNIMO DE 733 Y UN MÁXIMO DE 4,007 ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, DE LOS CUALES UN MÍNIMO DE 355 Y UN MÁXIMO DE 2,606 ALUMNOS SE LES IMPARTIRÁ EN MODALIDAD EN LÍNEA LOS CURSOS GENERAL I O GENERAL II, SEGÚN CORRESPONDA